



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Dos (02) De Octubre De Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN	252863110001-2020-00152-00
DEMANDANTE	MARÍA ALEJANDRA GONZÁLEZ VARGAS
DEMANDADO	JOEL ALEXANDER POVEDA TORRES

Para los fines legales pertinentes téngase en cuenta que el término otorgado en auto de fecha Dieciocho De Abril De Dos Mil Veintitrés (2023) venció en silencio.

Con el fin de seguir con el respectivo trámite se fija la hora de las **Diez De La Mañana** del día **Quince (15) del mes de diciembre del año 2023**, a fin de llevar a cabo dentro del presente proceso la audiencia pública de que trata el Art. 392 del C.G.P.,

Habrán de tenerse como pruebas las siguientes:

Parte demandante:

Documental: La aportada con la presentación de la demanda

Parte demandada:

Documental: La aportada con la contestación de la demanda y excepciones de mérito.

Testimonio: Sandra Lizeth Ballesteros Gómez, Farid Orlando Obando Tinjacá, Javier Arnulfo Castañeda Castillo

De oficio:

Interrogatorio: se decreta el interrogatorio de la demandante y demandado.

Se informa a las partes que la audiencia se realizara de manera virtual, motivo por el cual antes de le fecha y hora señalada, por secretaria se enviara el link a los correos electrónicos que suministran los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ